

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO
IGUALDAD Y TURISMO

Dirección General
de Vicepresidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones, en conexión con el artículo 13.2 del mismo texto normativo, se adjunta solicitud de informe de la Junta General del Principado de Asturias en relación a la concesión del Título de Hija Adoptiva de Asturias a favor de doña María Dolores Torres Manzanera (Maruja Torres), acompañada del respectivo expediente administrativo.

En Oviedo, a 10 de marzo de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA



Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS